

TRÁMITES Y SERVICIOS

OMG-DCRC-I-08

DEPENDENCIAS OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

TRÁMITE: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO EXTEMPORÁNEO.

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO EXTEMPORÁNEO PARA PERSONAS MAYORES DE UN AÑO. (TEMPORALMENTE GRATUITO POR CAMPAÑA)

DOCUMENTO O PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN: AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.

VIGENCIA: 90 DÍAS NATURALES.

REQUISITOS

AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE 61 DIAS A 1 AÑO

REQUISITOS:

- * INE, CURP Y ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS PADRES (ACTUALIZADAS 2016-2020), SI SON CASADOS POR LO CIVIL ANEXAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO ACTUALIZADA.
- * CARTILLA DE VACUNACIÓN DEL MENOR. (COPIA DE DATOS DEL MENOR)
- * CERTIFICADO DE NACIMIENTO (ALUMBRAMIENTO) (EXPEDIDO POR MEDICO Ó PARTERA CERTIFICADA)
- * COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, DE AGUA O TELÉFONO).
- * SOLICITUD DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO.
- * PARA EL TRÁMITE DEL MENOR TIENEN QUE ESTAR PRESENTE AMBOS PADRES.
- * SI EL TRAMITE LO REALIZA SOLO LA MADRE, PRESENTARA DOCUMENTOS SOLO DE ELLA
 - * EN CASO DE SER LOS PADRES MENORES DE EDAD PREGUNTAR POR LOS REQUISITOS ADICIONALES.

AUTORIZACION PARA REGISTRO DE EXTEMPORANEO DE 1 AÑO A 17 AÑOS

- * CONSTANCIA DE NO REGISTRO DEL MENOR EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE DONDE SON ORIGINARIOS Y/O EN SU CASO VECINOS. SI SON DE OTRO ESTADO LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.
- * CONSTANCCIA DE RADICACIÓN DEL MENOR CON FOTOGRAFIA Y DE LOS PADRES EN OTRA HOJA, EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SU MUNICIPIO.
- * INE, CURP Y ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS PADRES (ACTUALIZADA 2016-2020) SI SON CASADOS POR LO CIVIL ANEXAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO ACTUALIZADA
- * CARTILLA DE VACUNACIÓN DEL MENOR. (COPIA DE DATOS DEL MENOR)
- * CERTIFICADO DE NACIMIENTO(ALUMBRAMIENTO) (EXPEDIDO POR MEDICO O PARTERA CERTIFICADA)
- * COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, DE AGUA O TELEFONO)
- * SOLICITUD DE REGISTRO EXTEMPORANEO DE NACIMIENTO

AUTORIZACION PARA REGISTRO EXTEMPORANEO DE 18 AÑOS EN ADELANTE

- * CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL LUGAR DE DONDE ES ORIGINARIO Y/O EN SU CASO VECINOS, SI NACIÓ O RADICÓ EN OTRO ESTADO DEBEN ANEXAR ADEMÁS LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.
 - * CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 - * CONSTANCIA DE RADICACIÓN DEL INTERESADO CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SU MUNICIPIO.
 - * ACTAS DE NACIMIENTO O DEFUNCIÓN DE HIJOS, HERMANOS O PADRES DEL INTERESADO
 - * ACTA DE MATRIMONIO ACTUALIZADA DEL INTERESADO EN CASO DE SER CASADO.
 - * IDENTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AQUELLOS COMPLEMENTARIOS, YA SEAN PRIVADOS O DE CARÁCTER RELIGIOSO QUE ACREDITEN EL USO DEL NOMBRE CON EL CUAL SE PRETENDE REGISTRAR EL INTERESADO.
 - * CONSTANCIA O CERTIFICADO DE ESTUDIOS EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ÚNICAMENTE TRATÁNDOSE DE PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS Y MENORES DE TREINTA AÑOS.

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.

TRÁMITES Y SERVICIOS

OMG-DCRC-I-08

DEPENDENCIAS OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

TRÁMITE: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO EXTEMPORÁNEO.
* EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA INSUFICIENTE PARA ACREDITAR EL
USO DEL NOMBRE DE LA PERSONA A REGISTRAR SE LE SOLICITARÁ ACTA DE HECHOS RENDIDA ANTE
EL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE
* COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, DE AGUA O TELÉFONO)
* SOLICITUD DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO.

PASOS A SEGUIR

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO EXTEMPORÁNEO.
1.- SE PRESENTA EL INTERESADO CON DOCUMENTACIÓN.
2.- SE REALIZA LA REVISIÓN Y VALORACIÓN DE LA MISMA.
3.- SE CAPTURAN LOS DATOS.
4.- SE REALIZAN LAS BÚSQUEDA.
5.- HACEN EL PAGO DE DERECHOS.
6.- SE ELABORA EL REPORTE DE COBERTURA (NUMERO EXPEDIENTE).
7.- SE ENTREGA EL REPORTE DE COBERTURA AL INTERESADO.

HORARIO Y DURACIÓN

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

TIEMPO DE RESPUESTA: 20 DÍAS HÁBILES

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.

TRÁMITES Y SERVICIOS

OMG-DCRC-I-08

DEPENDENCIAS OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

TRÁMITE: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO EXTEMPORÁNEO.

COSTOS Y FORMAS DE PAGO

TIPO DE PAGO: Tabla(s) de costo

MÉTODO DE PAGO: DEPOSITO

AREA DE PAGO: HSBC, BANORTE, BBVA BANCOMER, SANTANDER, BANAMEX

ART. 157 FRAC. VII INCISO	COSTO AUTORIZACIÓN	COSTO BÚSQUEDA	UMA	EDAD AÑOS	TOTAL
A)	\$434 (4.00 D.S.M.)	\$217 (2.00 D.S.M.)	6	1-10	\$849.00
C)	\$977 (6.00 D.S.M.)	\$217 (2.00 D.S.M.)	9	10 A 18	\$1,194.0
C)	\$760 (7.00 D.S.M.)	\$217 (2.00 D.S.M.)	9	18 A 60	\$977.0
D)	\$326 (3.00 D.S.M.)	\$217 (2.00 D.S.M.)	5	MAYOR A 60	\$543.00

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.

TRÁMITES Y SERVICIOS

OMG-DCRC-I-08

DEPENDENCIAS OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

TRÁMITE: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO EXTEMPORÁNEO.

AREA RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE LA COORDINACION DEL REGISTRO CIVIL

AREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

RESPONSABLE:

CARGO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

PÁGINA WEB:

HORARIO DE ATENCIÓN: PORTAL HIDALGO No. 5 TLAXCALA, TLAXCALA

TLAXCALA

TLAXCALA

DR. VICTOR HUGO MENA

HERNANDEZ

DIRECTOR

01 246 46 52 960 EXTENSION 1221

dirección.regcivil@tlaxcala.gob.mx

<http://regcivil.tlaxcala.gob.mx>

LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS.

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.

TRÁMITES Y SERVICIOS

OMG-DCRC-I-08

DEPENDENCIAS OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

TRÁMITE: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO EXTEMPORÁNEO.

FUNDAMENTO JURÍDICO		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ENLACE
CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 157, FRACCIÓN VII.	VII. LOS REGISTROS EXTEMPORÁNEOS SE COBRARÁN ATENDIENDO A LA EDAD DE LA PERSONA: A) DE MENORES DE EDAD, HASTA LOS DIEZ AÑOS CUMPLIDOS. CUATRO UMA. B) DE MENORES DE EDAD, DESDE DIEZ AÑOS UN DÍA HASTA LOS DIECIOCHO AÑOS CUMPLIDOS SEIS UMA. C) DE MAYORES DE EDAD HASTA LOS SESENTA AÑOS CUMPLIDOS, LA CUOTA ESTABLECIDA EN EL INCISO B) SE INCREMENTARÁ EN UNA UMA POR CADA PERÍODO DE CINCO AÑOS CUMPLIDOS O FRACCIÓN DEL MISMO. D) DE MAYORES DE SESENTA AÑOS. TRES UMA.	http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=1666

ENLACES RELACIONADOS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ENLACE

CENTROS DE ATENCIÓN			
NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	CONTACTO
ÁREA DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS.	PORTAL HIDALGO No. 5, TLAXCALA, TLAXCALA, 90000	CRISTOFER REYES CRUZ (ENCARGADO DEL ÁREA DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS.)	TEL: 01 246 46 52 960 EXTENSIÓN 1225 HORARIO: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS dirección.regcivil@tlaxcala.gob.mx http://regcivil.tlaxcala.gob.mx

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.